

Circunstancias conocidas de todos, no pruevan nada con-  
tra la necesidad y urgencia de dar á los referidos edi-  
ficios una aplicacion util, que cesando en beneficio  
publico, contribuya á la vez á conservar los pocos y  
mutilados restos que han <sup>salvado</sup> ~~subsistido~~ de la Catastrofe; de  
aquí la conveniencia de fijar de una vez y para siempre,  
el destino irrevocable de cada uno.

La Com.<sup>a</sup> quisiera poder promover y establecer  
en cada Edificio un Establecimiento publico benéfico, que  
en unos recibiese carniceros, alivio, y proteccion la huma-  
nidad doliente, la hospitalidad y la desgracia; en otros  
progresos y adelantos las Ciencias, las Artes y la  
Industria; y en todos se fomentase la moralidad,  
la virtud y el amor al trabajo; pero desgraciadamente,  
en el estado y situacion que ocupan los Edificios-  
Comunitarios que constan en la relacion de las Oficinas,  
es á propósito p.<sup>o</sup> aquella clase de Establecimientos en su  
mayor parte, ni los medios y recursos con que podrian  
promoverse por parte de las Corporaciones Populares, as-  
cenden ni con mucho á cubrir las necesidades mas  
presenciables y urgentes, ni hay motivo p.<sup>o</sup> esperar que  
por ahora diesen resultado alguno benéfico en estos  
Establecimientos propios para sociedades mas adelanta-  
das que la nuestra en la Ciencia Economica.

Estas consideraciones ponen á la Com.<sup>a</sup>  
en el desagradable caso de renunciar á sus bellos-  
pensamientos, circunscribe en parcer sobre un  
circulo de ideas mas exacto y positivo, y de mas  
facil y natural aplicacion; y como del examen